



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 SET. 1984

Expte. N° 10.041/82 - REF. N° 1/82

VISTO:

Estas actuaciones y las resoluciones Nos. 187-82 y 558-82, / obrantes a Fs. 2/3 y 11, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se concedió licencia con goce de haberes a la Prof. Encarnación Jiménez Alvarez, jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales, desde el 1° de Septiembre de 1982 al 31 de Agosto de 1984, a fin de realizar el doctorado en Geografía - Orientación Climatología en la Universidad Autónoma de Madrid (España);

Que a Fs. 49 la mencionada auxiliar docente solicita prórroga de la licencia por el término de sesenta (60) días, para efectuar la defensa / de la tesis doctoral y las gestiones administrativas del caso;

Que la Facultad de Ciencias Naturales ha dado conformidad al / pedido en cuestión;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia con goce de haberes otorgada por las resoluciones Nos. 187-82 y 558-82, a la Prof. Encarnación JIMENEZ ALVAREZ, jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Octubre del corriente año, por los motivos señalados en el exordio.

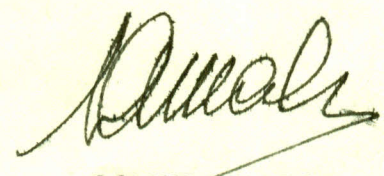
ARTICULO 2°.- Establecer que dicha prórroga se acuerda con cargo al artículo / 15, inciso a), de la resolución rectoral N° 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Casa.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que la recurrente deberá dar cumplimiento a la finalización de la licencia, a las exigencias indicadas en las resoluciones citadas en el artículo 1°.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. ELIO EMILIO GONZO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 396-84